

# Secretaría General



Associação Latinoamericana  
de Integração  
Associação Latino-Americana  
de Integração

043

MEXICO  
VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL No. 24  
(Tercer Protocolo Adicional)

ALADI/SEC/di 177.2  
18 de setiembre de 1986

## Decreto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

MIGUEL de la MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que me concede la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1o. fracción I y 2o. fracción I, de la Ley Reglamentaria del artículo 131 de la propia Constitución en materia de comercio exterior, a fin de dar cumplimiento a ciertas negociaciones celebradas conforme al Tratado de Montevideo 1980 y atento a lo dispuesto por el artículo 133 de la mencionada Constitución, he considerado conveniente expedir el siguiente

### DECRETO:

Artículo primero.- La importación de mercancías que se realice al amparo del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 24, del sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, extensivo a las Repúblicas de Bolivia, Ecuador y Paraguay, cuando provengan y sean originarias de todos estos países, se gravarán de conformidad a la preferencia porcentual pactada por México, de acuerdo a la siguiente tabla:

Fracción	Texto	Preferencia %
84.53.A.003	Equipos de soporte (periféricos), para las máquinas de las fracciones 84.53.A.001 y 002, tales como lectores magnéticos u ópticos, terminales de video con o sin teclado, impresoras, unidades de discos o cintas magnéticas o perforadoras y verificadoras de tarjetas, excepto lo comprendido en la fracción 84.53.A.008. Únicamente: Mecanismo portador de discos magnéticos flexibles para sistema de procesamiento de datos (Floppy disk drive).....	80

Fuente: Diario Oficial de 11/VII/1986.

//

Fracción	Texto	Preferencia %
85.01.A.014	Motores de corriente continua (pilas o baterías), con potencia inferior a 0.746 KW (1 CP), reconocibles como concebidos exclusivamente para uso en giradiscos, grabadoras y tocacintas.....	80
85.01.A.020	Bobinas de inducción, excepto lo comprendido en las fracciones 85.01.A.028 y 047. Únicamente: Híbridas, reconocibles como concebidas exclusivamente para telefonía.....	80
85.01.A.028	Bobinas de repelición, reconocibles como concebidas exclusivamente para telefonía. Únicamente: Híbridas.....	50
85.01.A.035	Convertidores estáticos, excepto lo comprendido en las fracciones 85.01.A.030, 033, 034, 036, 038 y 039. Únicamente: De estado sólido para aparatos de medición de corriente y tensión alterna, frecuencia y potencia monofásica/trifásica.....	70
85.01.A.039	Convertidores estáticos para fuente de llamada, para centrales telefónicas.....	60
85.01.A.043	Motores de corriente alterna asíncronos monofásicos, con potencia inferior a 0.746 KW (1 CP), reconocibles como concebidos exclusivamente para uso en giradiscos, grabadoras y tocacintas.....	80
85.01.A.047	Bobinas de frecuencia intermedia, de reactancia o de autoinducción, reconocibles como concebidas exclusivamente para electrónica.....	75
85.01.A.048	Fuentes de poder reguladas, con regulación de 0.1% o mejor, para la alimentación de amplificadores de distribución de audio y video, para sistemas de televisión por cables.....	50
85.01.A.059	Fuente de energía con conversión de corrientes CA/CC/CA, para alimentación de equipos o aparatos de funcionamiento electrónico.....	80
85.01.B.011	Núcleos de ferrita para transformadores de salida horizontal (Fly-back).....	50
85.01.B.027	Reconocibles como concebidas exclusivamente para bobinas de frecuencia intermedia, de reactancia o de autoinducción para uso en electrónica o para transformadores de alta tensión (Fly-back), para televisión....	50
85.09.B.007	Temporizador de limpiaparabrisas, para vehículos automóviles.....	70
85.13.A.010	Equipos de teleautografía o telefotografía (aparatos transceptores de facsimilado).....	80
85.13.A.011	Mesas de atención para operadora, para centrales telefónicas automáticas.....	70
85.13.A.012	Multiplicadores de salida digital o analógica de modems, repetidores digitales de interconexión o conmutadores de interfaz, para intercambio de información entre computadores y equipos terminales de teleproceso.....	80
85.13.B.001	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 85.13.A.001 a 003. Únicamente: Bloques de teclado marcadores para uso en aparatos telefónicos.....	70
85.13.B.008	Aparatos de estado sólido para el bloqueo de acceso al teledisco del aparato del abonado.....	80
85.13.B.009	Reconocibles como concebidas exclusivamente para cápsulas receptoras, para aparatos telefónicos.....	50

//

//

Fracción	Texto	Preferencia %
85.13.B.010	Detectores de frecuencia de señalización, para centrales telefónicas.....	80
85.13.B.011	Dispositivos de estado sólido, para privatizar aparatos telefónicos de abonados, conectados en paralelo.....	50
85.14.A.006	Audífonos auriculares para conectarse a receptores de radio y/o televisión.....	45
85.14.A.012	Ecualizadores, para dos canales estereofónicos (preamplificador) Únicamente: Por octavas, para audiofrecuencia.....	80
85.14.A.013	Amplificadores distribuidores de audiofrecuencias, para sistemas de televisión por cables.....	40
85.14.A.016	Expansor-compresor de volumen, aun cuando se presente con preamplificador de 10 o más entradas, para audiofrecuencias.....	80
85.14.B.004	Reconocibles como concebidas exclusivamente para cápsulas transmisoras (micrófonos), para aparatos telefónicos.....	50
85.15.A.028	Conmutador secuencial de video.....	80
85.15.A.029	Radiogoniómetros con capacidad para sintonizar la banda de radiofaros (beacon), comprendida entre 180 y 420 kilociclos y sensibilidad igual o mejor a 20 microvoltios por metro, con una relación señal a ruido de 6 decibels.....	70
85.15.A.032	Transreceptores fijos de VHF, con sintetizador de frecuencia, para más de 500 canales de radiofrecuencia..	70
85.15.A.033	Amplificadores-distribuidores, regeneradores de pulsos o de subportadora, para sistemas de televisión por cables.....	70
85.15.A.034	Sistemas audiovisuales integrados, para control de accesos mediante múltiples pantallas (displays) de video de hasta 30 centímetros (12 pulgadas), con direccionamiento selectivo y automático.....	30
85.15.A.035	Conmutadores de rutas para video y audio con entrada diferencial, conmutación en intervalo vertical y señalización de conmutación, para selección de señales en sistemas de televisión por cables.....	50
85.15.A.038	Amplificadores distribuidores de video, con entrada diferencial, con compensación de cable o con restaurador de corriente continua, para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular.....	80
85.15.A.039	Aparatos tomavistas para televisión, excepto lo comprendido en la fracción 85.15.A.024.....	70
85.15.B.018	Divisores para instalaciones comunales/individuales de antenas.....	50
85.15.B.019	Filtros para instalaciones individuales/comunales de señales de HF, TV y FM o acople de antenas (mezclador).....	50
85.15.B.021	Guías de onda, flexibles o rígidas, con sus elementos de acoplamiento e interconexión.....	50
85.15.B.022	Partes y piezas sueltas reconocibles como concebidas exclusivamente para: equipos de micro-ondas de alta capacidad o para equipos que aseguren la continuidad de comunicación (equipos de protección), para sistemas de micro-ondas.....	80
85.15.B.023	Partes y piezas sueltas reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos multiplex por división de	

//

//

Fracción	Texto	Preferencia %
	frecuencia (FDM) de servicio de hasta 24 canales para sistemas de telecomunicaciones.....	80
85.15.B.024	Lineas de retardo de crominancia (delay-line) para receptores de televisión.....	40
85.17.A.009	Alarma electrónica contra robo, para vehículos automóviles.....	80
85.17.A.010	Paneles luminosos indicadores automáticos, con control electrónico, para velódromos, hipódromos, estadios o locales similares.....	65
85.17.A.011	Detectores acústicos, para sistemas de alarmas en bóvedas de seguridad; sistemas de seguridad a detección acústica y/o visual, con señalización local y remota, sin equipo de enlace por radiofrecuencia.....	70
85.17.A.013	Indicadores luminosos, tipo ojo de buey o tipo diamante, sin portalámpara.....	60
85.17.A.014	Zumbadores miniatura de corriente alterna, para aparatos telefónicos.....	80
85.18.A.015	Variables o ajustables, reconocibles como concebidos exclusivamente para radiofrecuencia, excepto lo comprendido en las fracciones 85.18.A.006, 008, 011 y 012. Únicamente: Variables, con dieléctrico de aire.....	70
85.18.A.018	Piezas cilíndricas de cerámica, roscadas interiormente, plateadas o no en su interior, para condensadores ajustables.....	50
85.18.A.019	Cajas de condensadores por décadas, con precisión de 1% o mejor.....	50
85.19.A.019	Relevadores de alta sensibilidad, con núcleo laminado, monopolo inversor, reconocibles como concebidos exclusivamente para equipos telefónicos.....	80
85.19.A.020	Conmutadores sueltos o agrupados, accionados por botones, con peso hasta de 250 gramos o interruptores simples o múltiples de botón o de teclado, reconocibles como concebidos exclusivamente para electrónica. Interruptores simples o múltiples, de botón o teclado. Conmutadores sueltos o agrupados, accionados por botones, con peso hasta de 250 gramos.....	80 73
85.19.A.045	Conectores múltiples para la interconexión de aparatos y equipos telefónicos.....	40
85.19.A.061	Ignitores electrónicos sin balastos, para lámparas a descarga.....	20
85.19.A.062	Conmutadores pasivos, para selección de señales de video y audio en sistemas de televisión por cables.....	50
85.19.A.063	Conectores hembra, con o sin dispositivos de anclaje, para inserción de circuitos impresos.....	70
85.19.A.064	Conectores para empalmes de cables telefónicos.....	70
85.19.A.065	Contactos sinterizados de aleaciones con metales preciosos. Únicamente: Para uso en electrónica.....	80
85.19.A.066	Circuitos impresos de doble faz con agujeros metalizados, con base de resinas epóxicas y fibra de vidrio (epoxy-glass).....	40
85.19.A.068	Protector electrónico trifásico diferencial, por asimetría y/o falta de fase.....	80
85.19.A.069	Atenuadores electrónicos de intensidad luminica (dimmers) de más de 3 Kw.....	80
85.19.A.072	Fusibles ultrarrápidos de láminas de plata, de alta capacidad de ruptura, especiales para protección de semiconductores, para corrientes nominales de hasta 2,-	

//

//

Fracción	Texto	Preferencia %
	500 amperes y tensión de operación de hasta 500 voltios.....	50
85.19.A.999	Los demás.	
	Únicamente: Pulsadores con o sin retén a giro, con indicador luminoso, para aparatos telefónicos.....	80
85.19.B.006	Bancos de resistencias.	
	Únicamente: Cajas de resistencias por décadas, con precisión de 1% o mejor.....	75
85.19.B.009	Resistencias de alambre y resistencias de óxidos metálicos.	
	Únicamente: De películas de óxidos metálicos.....	80
85.21.A.011	Diodos emisores de luz.....	80
85.21.A.016	Circuitos integrados.....	80
85.21.A.019	Arreglos de diodos emisores de luz.	
	Únicamente: Alfanuméricos de estado sólido.....	50
85.21.A.021	Tiristores unidireccionales o bidireccionales (triacs), encapsulados en plástico, de hasta 40 amperes.....	80
85.21.A.024	Microcircuitos integrados híbridos (combielemento).	
	Únicamente: De película delgada.....	40
85.21.A.999	Los demás.	
	Únicamente: Semiconductores de selenio para rectificación de corriente hasta 5 miliamperes y tensión mayor de 5,000 voltios para uso en televisión.....	80
85.21.B.017	Núcleos de ferrita para bobinas de deflexión (yugos) para televisión.	
	Únicamente: Los que no sean en forma de aro y cuyo diámetro exterior sea igual o superior a 0.25 milímetros sin exceder de 2.10 milímetros.....	80
85.21.B.018	Reconocibles como concebidas exclusivamente para la fabricación de bobinas de deflexión (yugos), para televisión.	
	Únicamente: Blindajes de ferrita.....	50
85.22.A.003	Generadores de barrido.	
	Únicamente: para frecuencias comprendidas entre 400 kilociclos y 200 megaciclos.....	20
85.22.A.012	Amplificadores de radiofrecuencia, banda ancha y monocanales, para sistemas de distribución de señales de HF, TV y/o FM.....	65
85.22.A.015	Generadores de audiofrecuencias con distorsión armónica entre 0.3 y 0.01% o generadores de cuadros y/o fajas y/o puntos, para ajuste de aparatos de TV en blanco y negro o en color.....	30
85.22.A.016	Fuentes de alimentación de corriente continuas, para mesa o bastidor ("rack"), de hasta 500 voltios con precisión de 0.1% o mejor y hasta 500 vatios de potencia, con instrumentos indicadores de tensión y corriente, con protección automática contra sobrecarga.....	65
85.22.A.017	Cabezales digitales electrónicos, con o sin dispositivos impresor.....	40
85.22.A.019	Generadores de efectos acústicos especiales para ser incorporados a instrumentos musicales.....	70
85.23.A.013	Formas de cables cortados y atados (arneses), para la conexión de centrales telefónicas.....	80
90.27.A.008	Contadores de llamadas, para telefonía.....	40
90.28.A.007	Osciloscopios u oscilógrafos.....	80
90.28.A.010	Puentes de impedancia.....	80
90.28.A.018	Amperímetros tipo portátil, excepto los destinados a ser montados en tableros.....	60

//

//

Fracción	Texto	Preferencia %
90.28.A.020	Fasímetros (factorímetros) indicadores, no digitales, para montarse en tableros.....	80
90.28.A.023	Frecuencímetros, excepto lo comprendido en la fracción 90.28.A.019.....	20
90.28.A.024	Fasímetros (factorímetros), excepto lo comprendido en la fracción 90.28.A.020.....	60
90.28.B.007	Espectrofotómetros.....	75
90.28.B.018	Fotómetros	
	Únicamente: Electrónicos, de llama.....	30
90.28.B.060	Sistema integral de monitoreo y diagnóstico, para componentes de sistemas de teleproceso.....	80
90.28.B.061	Reguladores electrónicos de velocidad para motores de corriente continua, para giradiscos, grabadoras y tocacintas.....	80
90.29.A.013	Reconocibles como concebidas exclusivamente para contadores de llamadas telefónicas de la partida 90.27	40
91.07.A.002	Módulos compuestos por: carátula indicadora (display) o cristal líquido, base de tiempo controlado a cristal y circuito integrado, para relojes electrónicos..	40
92.07.A.001	Organos.	
	Únicamente: Electrónicos.....	80
92.11.A.001	Reproductores de sonido para discos, con funcionamiento automático por fichas o monedas.....	60
98.11.C.001	Para el registro y la reproducción de imágenes y sonido en televisión por procedimiento magnético "Video-Tape", que utilicen cintas magnéticas de ancho superior a 13 milímetros, excepto lo comprendido en la fracción 92.11.C.007.....	80
92.12.A.007	Cintas magnéticas, aun cuando se presenten en cassettes o cartuchos, reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas electrónicas de procesamiento de datos.	
	Únicamente: En rollos, con ancho igual o superior a 12.7 milímetros, sin grabar.....	75
92.13.A.006	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 92.11.A.001, excepto lo comprendido en la fracción 92.13.A.005.....	80
92.13.A.013	Partes y piezas mecánicas, reconocibles como concebidas exclusivamente para uso en grabadoras y/o reproductoras de sonido a cinta magnética.....	73
92.13.A.016	Mecanismo transportador de inserción frontal del cassette, sin sistemas de soporte y accionamiento de cabeza borradora sin llaves de relevadores conmutadores de circuito electrónico de grabación reproducción, para reproductores a cinta, reconocibles como concebidos exclusivamente para vehículos automóviles.....	80

//

//

Artículo segundo.- Para calcular la cuota ad-valorem que deberá aplicarse en cada operación de importación, de los productos citados en el artículo primero de este decreto, se procederá de la siguiente manera: deberá restarse de 100 la preferencia porcentual de la tabla del artículo primero, se multiplicará por el arancel vigente para terceros países establecido en la Tarifa del Impuesto General de Importación y este nuevo resultado se dividirá entre 100.

Transitorios

Artículo primero.- El presente decreto estará en vigor del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1986.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.